



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 23
Tratado N° 17
Exp. N° 3/1852/2020

Montevideo, 22 JUN. 2020

ASUNTO: Resolución N°12, Acuerdo de Secretarios N°10 de fecha 01 de junio de 2020 del Consejo Directivo Central, mediante la cual se dispuso rectificar la Resolución N°1, Acta N°26 de fecha 20 de mayo de 2020 del CODICEN, estableciendo que: **donde dice:** "(...) Resolución N°1, Acta N°21 de fecha 20 de mayo de 2020 del Consejo Directivo Central (...)", **debe decir:** "(...) Resolución N°1, Acta N°21 de fecha 29 de abril de 2020 del Consejo Directivo Central (...)".

TRATADO: En Sesión del día de la fecha, **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha.

Publíquese en Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Inspección Técnica, al Departamento de Documentación Estudiantil, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales de todo el País y a la Inspección Coordinadora de Asignaturas.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:

Esc. Prof. Lidia Neira
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 01 JUN 2020

A.S. N° 10

RESOL. N° 12

Exp. 2020-25-1-001637

Sm

VISTO: La Resolución N°1, Acta N°26 de fecha 20 de mayo de 2020 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se dispuso dejar sin efecto el numeral primero de la parte resolutive de la Resolución N°1, Acta N°21 de fecha 20 de mayo de 2020 del Consejo Directivo Central en atención a la explicitado en el CONSIDERADO I) de la resolución citada en el VISTO de la presente.

II) Que se padeció error en la fecha de la Resolución N°1, Acta N°21 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende pertinente rectificar la resolución citada en el VISTO de la presente estableciendo que: **donde dice:** "(...) Resolución N°1, Acta N°21 de fecha 20 de mayo de 2020 del Consejo Directivo Central (...)", **debe decir** "(...) Resolución N°1, Acta N°21 de fecha 29 de abril de 2020 del Consejo Directivo Central (...)".

ATENCIÓN: a lo expuesto;

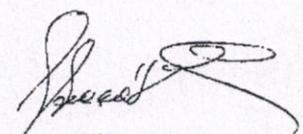
EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°7 Acta N°43 del 31/VII/90, Resolución N°49 Acta N°76 del 13/XII/90, Resolución N°46 Acta N°27 del 7/V/92, Resolución N°80, Acta N°63 del 17/XI/92, Resolución N°102 Acta N°68 del 21/IX/00, Resolución N°49, Acta N°13 del 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 del 25/IX/01,

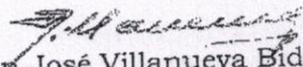
Resolución N°1 Acta Extraordinaria N°5 del 5/VI/02, Resolución N°38, Acta N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del 09/VI/05, Resolución N°34 del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución N°22, Acta N°67 del 08/11/07 del Consejo Directivo Central;

RESUELVE:

Rectificar la Resolución N°1, Acta N°26 de fecha 20 de mayo de 2020 del Consejo Directivo Central estableciendo que: **donde dice:** "(...) Resolución N°1, Acta N°21 de fecha 20 de mayo de 2020 del Consejo Directivo Central (...)", **debe decir** "(...) Resolución N°1, Acta N°21 de fecha 29 de abril de 2020 del Consejo Directivo Central (...)".

Comuníquese a los Consejos de Educación y Formación en Educación y a las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de Integración Educativa. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Por Secretaría Administrativa
Dra. María Gloria Irazabal.


Dr. Juan José Villanueva Bidegain
Secretario General
CODICEN

DESPACHO DEL ACUERDO DE SECRETARIOS

Acuerdo de Secretarios N° 10 de 16/2020
Homologado por Acta N° 31 Resolución N° 7
de fecha 9/06/20 Exp. N° 2020-25-1-001637

